



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Añelo
Ordenanza N°411/2018

VISTO: El expediente CD N° 624/2018 "S/SOLICITUD EXCEPCION DE EMPRESA SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A hace formal la solicitud de la colocación de módulos habitacionales en las inmediaciones de la actual residencia denominada RAO ubicada en el Parque Industrial de la localidad de Añelo.

Que dicho pedido expone como fundamentación poder poner en funcionamiento su Base Operativa en el PIA para hacer frente al actual nivel de operaciones requerido por la empresa.

Que se busca minimizar la exposición al riesgo de viajar diariamente de cada trabajador teniendo en cuenta que esto también repercutirá positivamente en la economía de nuestra localidad.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE AÑELO SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO N°1: ESTABLEZCASE, una excepción autorizando la colocación de módulos habitacionales en el predio identificado como Manzana 1, Lote 1 del Parque Industrial de Añelo, por una superficie de 146.245,70 m2, perteneciente al Lote 57 Fracción C Sección XXVIII del Parque Industrial de Añelo.

ARTICULO N°2: CONCEDASE, dicha excepción por el término perentorio e improrrogable de dos años, transcurrido el plazo se producirá automáticamente la caducidad de lo establecido en el Artículo N°1. Ordenando el retiro total del soporte habitacional bajo apercibimiento de imposición de una multa de UD\$ 200.000,00 (dólares doscientos mil con cero centavos) por mes.

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, *publíquese una vez cumplido archívese.*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°9, del 04 de Octubre del 2018, consta en **Acta N°208.-**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén